

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0240/25

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, adoptado por el Pleno de esta Corporación en fecha de 28 de septiembre de 2024, durante el cual no se han presentado reclamaciones, queda dicho acuerdo provisional elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se modifica Artículo 5, apartado 1-2 de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, quedando redactada del siguiente tenor literal:

“1.2.- Cuota fija o de servicio.

Es la cantidad a abonar periódicamente por la disponibilidad del servicio. No incluye consumo alguno. Esta Cuota fija asciende a la cuantía de 6,01 euros por semestre.”

...”

La presente modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2024 quedará aprobada definitivamente, transcurrido el plazo de exposición al público y de no producirse reclamación alguna, entrando en vigor al día siguiente de la completa publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ley General Tributaria, de la Ordenanza Fiscal General y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de la referida tasa se podrá interponer Recurso Contencioso — Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan del Olmo, 31 de diciembre de 2024.

La Alcaldesa, *Leticia Martín González*.